

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 1494** *Resolución de 16 de enero de 2018, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Flor María Bango de la Campa.*

Vista la propuesta elevada con fecha 19 de diciembre de 2017, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 2017 («BOE» de 17 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por la interesada los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrada funcionaria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Flor María Bango de la Campa, con DNI 11385012N, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «BOE», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123.1.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 16 de enero de 2018.—El Rector, Santiago García Granda.